



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 465/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 105/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 25/2012, de fecha 30 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 04 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 09/2012, de fecha 06 de Enero de 2012, emitido por el Director de Obras (S).
- Recepción de Aviso de Modificaciones emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle Enero Ovalle N° 158**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LUPITA SPA.
Rut N°	76.134.465-K.
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.
Rol N°	20.802.
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



ADM / OPL / TES / SEC / JUR / ffd.-